

DECRETO N° **690**
TEMUCO, **15 NOV. 2016**
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 25 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|-----------------------------------|--|--------------|
| Nombre : MARIA PAZ SANHUEZA PALOMINO | | Rut : | |
| Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes" año 2016, del CESFAM Amanecer, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 806 pacientes al programa antes del 31 de diciembre 2016 - Realizar talleres de estimulación para adultos mayores - Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales - Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa - Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados. - Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto MayorP - Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor - Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales | | | |
| Monto Mensual | 2 cuotas de \$985.175.- | Monto Total | \$1.970.350. |
| Fecha Inicio | 01.11.2016 | Fecha Término | 31.12.2016 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Nombre: Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes | |
| Centro Costo | 32.63.00 | | |

2.- El monto total a rendir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.970.350.- (un millón novecientos setenta mil trescientos cincuenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
SRA. MARCELA NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
C/F / M/S / C/V / cgt
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

REF. 5103 08/11/2016